

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

## Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A) con Bitácora número 16G300740418

## Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

**Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

## Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3642/2018  
BITÁCORA: 16/G3-0074/04/18

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2018

ERIKA VARGAS GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6828/217 de fecha 15 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-006/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.185 Metros cúbicos	1	1	1	20208307	20208307
Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-006/17, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 37.220 Metros cúbicos	5	2	6	20208308	20208312
Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-006/17, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.745 Metros cúbicos	1	7	7	20208313	20208313
Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.824 Metros cúbicos	1	8	8	20208314	20208314
Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 55.830 Metros cúbicos	7	9	15	20208315	20208321
Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 93.050 Metros cúbicos	11	16	26	20208322	20208332
Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.745 Metros cúbicos	1	27	27	20208333	20208333
Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.958 Metros cúbicos	7	28	34	20208334	20208340

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi remisiones  
19/04/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3653/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0069/04/18

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2018

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO